



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORMATICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 353 - 2024-MPC

Cusco, dieciocho de setiembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 313-2024-MPC/GM de fecha 16 de julio de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2024-MPC/GM de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2024-MPC/GM de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 837-2024-MPC/GI de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, Memorandum N° 00537-2024/MPC-GM de fecha 09 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 168-2024-OP-OGPPI/MPC de fecha 11 de setiembre de 2024, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Proveído de Alcaldía N° 5212/GM/MPC de fecha 12 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)"

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo (...)";

Que, a través del Acuerdo Municipal N° 106-2023-MPC de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 de la Municipalidad Provincial del Cusco, que asciende a la suma de S/ 183,618,293 (Ciento Ochenta y Tres Millones Seiscientos Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Tres con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 412-2023-MPC de fecha 29 de diciembre de 2023, se promulgo, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente (...)";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en el Artículo 27. Modificaciones presupuestarias en los Gobiernos Locales, establece que: "27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, literal c) La Incorporación de Mayores Ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación (...)"

Que, en las Disposiciones Complementarias Modificadorias de la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, establece:

"NOVENA. Modificación del artículo 2 de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente

Se modifica el artículo 2 de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, de acuerdo con lo siguiente:

"Artículo 2. Financiamiento del control concurrente 2.1. Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se destina para su financiamiento hasta 0.5% (cinco décimas por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental (...)"

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 313-2024-MPC/GM de fecha 16 de julio de 2024, el Gerente Municipal en su Artículo Primero resuelve: "APROBAR la Modificación Presupuestal en fase de ejecución, para los gastos de control concurrente de la Contraloría General de la República del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de las redes de media tensión y baja tensión y conexiones domiciliarias en las Avenidas Collasuyo, Los Avenida República Perú de los distritos de Wanchaq y Cusco, provincia de Cusco - Cusco" con CUI N° 2332889, por el monto correspondiente al 0.5% del monto programado de ejecución de la inversión ascendente a S/16,261.84 (Dieciséis mil doscientos sesenta y uno con 84/100 soles) teniendo como nuevo presupuesto total de inversión el monto de S/19'325,340.27 (Diecinueve millones trescientos veinticinco mil trescientos cuarenta con 27/100 soles) (...)"

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2024-MPC/GM de fecha 10 de julio de 2024, el Gerente Municipal en su Artículo Primero resuelve: "APROBAR la Modificación Presupuestal en fase de ejecución, para los gastos de control concurrente de la Contraloría General de la República del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en las Av. Collasuyo y Los Manantiales de los distritos de Cusco, San Sebastián y Wanchaq, provincia de Cusco - Cusco" con CUI N° 2321959, por el monto correspondiente al 0.5% del monto programado de ejecución de la inversión ascendente a S/21,345.94 (Veintiún mil trescientos cuarenta y cinco con 94/100 soles) teniendo como nuevo presupuesto total de inversión el monto de S/16'364,985.61 (Dieciséis millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 61/100 soles) (...)"

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2024-MPC/GM de fecha 21 de mayo de 2024, el Gerente Municipal en su Artículo Primero resuelve: "APROBAR la Modificación Presupuestal del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Prestación del servicio de salud del Establecimiento de Salud de San Pedro APV Picchu Alto, distrito de Cusco, provincia de Cusco - Cusco", con Código Único de Inversión N° 2317532, por el monto S/15'829,955.01 (Quince millones ochocientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco con 01/100 soles) por variación de los gastos de Supervisión de Obra y gastos de Control Concurrente a favor de la Contraloría General de la República, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución (...)"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 2632-CERG-SGOP-GI-MPC-2024 de fecha 15 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita asignación presupuestal para el ejercicio de Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la Republica;

Que, a través del Informe N° 837-2024-MPC/GI de fecha 03 de setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura, manifiesta: "la Sub Gerencia de Obras Publicas remite la información sobre los proyectos por Administración Indirecta que contemplan los porcentajes de Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la Republica, los cuales son tres:

CUI	PROYECTO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	PIM 2024 SI	COSTO DEL CONTROL CONCURRENTE PARA EL AÑO FISCAL 2024 SI
2321959	Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en las Av. Collasuyo y Los Manantiales de los distritos de Cusco, San Sebastián y Wanchaq, provincia de Cusco - Cusco	RGM N° 305-2024-MPC/GM	4,269,187.00	21,345.94
2332889	Mejoramiento y Ampliación de las redes de media tensión y baja tensión y conexiones domiciliarias en las Avenidas Collasuyo, Los Avenida República Perú de los distritos de Wanchaq y Cusco, provincia de Cusco - Cusco	RGM N° 313-2024-MPC/GM	3,252,367.00	16,261.84
2317532	Mejoramiento y Ampliación de la Prestación del servicio de salud del Establecimiento de Salud de San Pedro APV Picchu Alto, distrito de Cusco, provincia de Cusco - Cusco	RGM N° 208-2024-MPC/GM	992,628.00	49,631.40
TOTAL				87,239.18

(...);

Que, mediante Memorándum N° 00537-2024/MPC-GM de fecha 09 de setiembre de 2024, el Gerente Municipal solicita a la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones disponga la transferencia correspondiente conforme a lo solicitado en el Informe N° 837-2024-MPC/GI de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 de la Ley N° 31358;

Que, mediante Informe N° 168-2024-OP-OGPPI/MPC de fecha 11 de setiembre de 2024, la Directora de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones hace suyo el Informe N° 1717-2024-OP-OGPPI/MPC de fecha 11 de setiembre de 2024, emitido por la Directora de la Oficina de Presupuesto, el que precisa:

3. ANALISIS

"Existiendo el Informe N° 208-2024-OT-OGA/MPC mediante el cual la Oficina de Tesoreria remite información respecto a los SALDOS DE BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL 2023. Existiendo el Informe N° 2799-CERG-SGOP-GI-MPC-2024, donde existe la necesidad del área usuaria quien requiere la asignación de presupuesto para control concurrente en obras por administración indirecta, se propone otorgar el crédito presupuestal por el MONTO TOTAL DE SI 87,240.00 soles con cargo a los SALDOS DE BALANCE DEL 2023, según el detalle siguiente:

INVERSION:

N°	AREA USUARIA	META	CUI PROYECTO	NOMBRE	RUBRO	CREDITO
1	Gerencia de Infraestructura	315	2321959	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS AV. COLLASUYO Y LOS MANANTIALES DE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SAN SEBASTIÁN Y WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	09 RDR CAJA MUNICIPAL	21,346.00
2	Gerencia de Infraestructura	317	2332889	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS AVENIDAS COLLASUYO, LOS MANANTIALES Y AVENIDA REPÚBLICA PERÚ - DE LOS	09 RDR CAJA MUNICIPAL	16,262.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

				DISTRITOS DE WANCHAQ Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO		
3	Gerencia de Infraestructura	316	2317532	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO APV. PICCHU ALTO, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	09 RDR CAJA MUNICIPAL	49,632.00
TOTAL						87,240.00

4. CONCLUSIONES

"(...) la Oficina de Presupuesto, remite la propuesta para la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el ejercicio fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 87,240.00 Soles, ello en merito a los saldos de balance del ejercicio fiscal 2023, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo del titular de la entidad (...)"

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el ejercicio fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 87,240.00 (Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles) en merito a los saldos de balance del ejercicio fiscal 2023, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados.	
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados.	
Especifica detallada : 19.11.11 Saldos de Balance	
Monto :	S/ 87,240.00
TOTAL INGRESOS	S/ 87,240.00

EGRESOS	EN SOLES
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.	
Pliego : Municipalidad Provincial del Cusco.	
Categoría Presupuestal : 0082 Programa Nacional de Saneamiento	
Proyecto : 2321959 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS AV. COLLASUYO Y LOS MANANTIALES DE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SAN SEBASTIAN Y WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	
Acción de Inversión : 6000053 Control Concurrente	
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados	
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gasto : 4. Donaciones y Transferencias	
Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos : 4. Donaciones y Transferencias	
Monto :	S/ 21,346.00

EGRESOS	
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.	
Pliego : Municipalidad Provincial del Cusco.	
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestaria que No resultan en Productos	
Proyecto : 2317532 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO APV. PICCHU ALTO, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO

Actividad/Al/Obra	:	6000053 Control Concurrente	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	:	09. Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gastos	:	4. Donaciones y Transferencias	
Tipo de Transacción	:	2. Gastos Presupuestarios.	
Genérica de Gastos	:	4. Donaciones y Transferencias	
Monto	:		S/ 49,632.00

EGRESOS

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas.	
Pliego	:	Municipalidad Provincial del Cusco.	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestaria que No resultan en Productos	
Proyecto	:	2332889 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS AVENIDAS COLLASUYO, LOS MANANTIALES Y AVENIDA REPUBLICA PERU - DE LOS DISTRITOS DE WANCHAQ Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	

Actividad/Al/Obra	:	6000053 Control Concurrente	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	:	09. Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gastos	:	4. Donaciones y Transferencias	
Tipo de Transacción	:	2. Gastos Presupuestarios.	
Genérica de Gastos	:	4. Donaciones y Transferencias	
Monto	:		S/ 16,262.00

TOTAL EGRESOS S/ 87,240.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGO

La Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

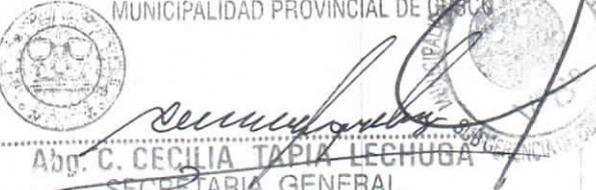
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO



LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO



Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL

CCTL/MPC

